

2017
Año de las
energías
renovables



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0060785/2016

Córdoba, 26 JUL 2017

VISTO

El pedido de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de contar con un veedor docente en las mesas de exámenes del mes de julio 2017 en las asignaturas Composición I, Composición II y Composición III, del Departamento Académico de Música, a propuesta de la Dirección Disciplinar, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria Académica toma conocimiento de lo solicitado y presta opinión favorable.

Que la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Música propone a la Prof. Livia Felisa Giraudó para cumplir el rol de observadora en dicha mesa de examen.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Encomendar las funciones de observador docente en las mesas de exámenes del turno de julio del ciclo lectivo 2017, de las asignaturas Composición I, Composición II y Composición III, todas del Departamento Académico de Música, a la Prof. Livia Felisa Giraudó, Legajo N° 30.755.

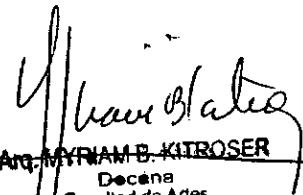
ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría Académica y al Área de Enseñanza. Remitir las actuaciones al Departamento Académico de Música para su conocimiento y notificación a la observadora designada y a los integrantes de las distintas mesas de exámenes de las asignaturas involucradas.

RESOLUCIÓN N°

Pac.


DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba